

Ministerio de Educac**ión y Just**icia Unive<mark>rs</mark>idad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 12 de octubre de 1990

VISTO la Resolución nro. 357/90 del Decano de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Sergio Osvaldo MAILHOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1985 la asignatura Estructuras Metálicas y de Madera, - conjuntamente con Estabilidad IV.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su - dictamen del 11 de octubre de 1990, aconsejó convalidar la Resolución nro. 357/90 del Decano de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 357/90 del Decano de la Facultad Regional Mendoza y ratificar el cursado efectuado en 1985 de la asignatura Estructuras Metálicas y de Madera, eximiendo de la correlativa inmediata -



Potertion

Ministerio de Educac<mark>ión y Just</mark>icia Unive<mark>rsidad Cec</mark>nológica Nacional Rectorado

-2-

///.-

existente con Estabilidad IV, al alumno Sergio Osvaldo MATIHOS, legajo nro. 06-07096-6, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Registrese. Comuniquese, archivese.

RESOLUCION Nº 621/90

IND. HECTOR CARLOS BROTTO

Ing. CIRIO A MURAD
SECRETARIO ADADEMICO